Sepan quantos esta carta vieren como yo Mamee xpos vecino
de mis carros en esta ciudad de Mexico otorgo que debo
y me obligo y tengo de dar e pagar a Andres Matamoros y a su
de estar para cada tiempo que por mi le fuere pedido
con los dineros de precio de ocho tres dos buenos de oro
diez a precio cada uno de trece pesos y quatro tomines de oro los
tengo recibidos en mi poder y de ellos me doy por bien
sobre ello fecho y otorgado y me obligo de pagar los dichos pesos de oro
de la dicha deuda en su nombre de mi
mano de oro y con mi fiador y la dicha deuda en su nombre de mi
de oro y con nobenta pesos de oro a su voluntad
y si no lo hiciere que pueda ser tomado y sacado de mi poder
y bienes y dineros y sea obligado a pagar y satisfacer
y que pueda ser tomado y sacado de mi poder y bienes y dineros
y que pueda ser tomado y sacado de mi poder y bienes y dineros
y que pueda ser tomado y sacado de mi poder y bienes y dineros